

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío de la documentación que han de ser sometidos a la aprobación.

Barcelona, 23 de junio de 2005.—El Administrador, José María Manso Camps.—36.754.

## **IF EXECUTIVES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CAPITAL & CORPORATE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de dichas Compañías del día 27 de mayo de 2005 se ha aprobado la fusión entre las dos Sociedades mediante absorción por parte de «If Executives, Sociedad Limitada» de su Sociedad íntegramente participada, «Capital & Corporate, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de esta última y traspaso de todo su patrimonio a la absorbente sin aumento de capital según los balances de fusión de 30 de octubre de 2004, fecha de efectos contables de la fusión, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo, proyecto, informe, balance de fusión y restante documentación en la sede social de ambas sociedades y pedir su entrega o envío gratuito, así como su derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—Administrador Único de la Sociedad Absorbente «If Executives, Sociedad Limitada», don Patrice-Henri-Louis Bougon y Administrador Único de la Sociedad Absorbida «Capital & Corporate, Sociedad Limitada», don Laurent Etienne Excheverry.—36.508. 1.ª 29-6-2005

## **INDUSTRIAS Y FUNDICIONES POR INYECCIÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **IFIPLAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de junio de 2005 la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de IFI y el accionista único de Ifiplas, S. A., sociedad unipersonal, («IFIPLAS»), han acordado la fusión entre IFI e IFIPLAS, mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera, sin que se produzca, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, variación alguna en la cifra de capital social de IFI al ser IFIPLAS una sociedad unipersonal cuyo accionista único es IFI.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Consejeros de IFI e IFIPLAS y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2005. Los Balances de fusión de IFI e IFIPLAS serán los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir de 1 de enero de 2005. No se otorgarán derechos especiales a los accionistas en la Sociedad absorbente ni ventajas a los Administradores de la Sociedad absorbente ni a los de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión, y con efectos al momento de su inscripción registral, IFI ha acordado la modificación del artículo 2 de sus Estatutos sociales para incorporar la actividad de IFIPLAS a su objeto social, que ha pasado a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.º:

A) La fabricación y comercialización de artículos de ferretería, maquinaria, muebles metálicos, y análogos mediante la fundición de metales féreos o no y sus aleaciones; recubrimientos electrolíticos por oxidación o no de dichos materiales y recubrimientos de las piezas de fabricación o compradas a terceros por pinturas Epoxi o de cualquier otra clase, así como de lacado o no de las piezas o artículos fabricados o de terceros; trabajos mecánicos de pulimentado, etc. o manuales sobre metales féreos o no.

B) La transformación y comercialización de toda clase de materias plásticas.

C) Representaciones nacionales o extranjeras, almacenamiento o depósito de los artículos dichos en el apartado anterior.

La Sociedad podrá realizar sus actividades de modo directo o indirecto, y en éste caso mediante la participación en empresas y sociedades de idéntico o análogo objeto social.

La Sociedad no desarrollará actividades para las que las leyes exijan licencias fiscales o condiciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Juan Miguel Goenechea, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—36.828. 1.ª 29-6-2005

## **INMUEBLES MAPAR S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## **SUPERDEPOR S. L.**

**Unipersonal**

## **SANTIPAR S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 15 de junio de 2005, acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por el socio único de cada una de las sociedades participantes, mediante la absorción por Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedad absorbente, de Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal y Santipar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos. Como la entidad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión impropia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni pro-

cedimiento de canje. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No se reconoce a sujeto alguno derecho especial. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña María Luz Páramo Páramo, Administrador único de «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal».—36.251. 2.ª 29-6-2005

## **INTERPIS, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

## **INMUEBLES RYA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

En Junta Universal de socios de fecha 14 de abril de 2005, se ha tomado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Interpis, Sociedad Limitada, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión Inmuebles Rya, Sociedad Limitada.

Los señores accionistas y acreedores tienen a su disposición en el domicilio social el acuerdo completo de escisión así como el balance.

Málaga, 14 de abril de 2005.—El Administrador único, M.ª Carmen García Díaz.—36.842.

## **INVERSIÓN Y DESARROLLO DE PYMES ESPAÑOLAS SCR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 2005 a las 17:30 horas en Madrid, calle Zurbarán, número 5, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la calle José Abascal, número 17, a la calle Zurbarán, número 5, ambas localidades de Madrid y consiguiente modificación del artículo número 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción de capital mediante amortización de acciones propias y consiguiente modificación del artículo número 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias para su posterior amortización.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004: aplicación de resultados y gestión social realizada por el órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a recibir copia gratuita en su domicilio, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de la documentación referida al punto cuarto del orden del día.

Madrid, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Oyarzábal Latorre.—36.757.